



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo, con el objetivo de facilitar a los concejales la información necesaria para el desarrollo de su función y sin perjuicio de su derecho a formular peticiones de información en los términos previstos en el Capítulo 2 del citado Reglamento, se remite a la Secretaria General del Pleno la siguiente información relativa a las Modificaciones de Crédito:

MODIFICADOS OCTUBRE 2020

Núm. M.C.	Modalidad	Importe	Fecha de aprobación	Órgano de aprobación
42/2020	Transferencia crédito	27.800,00 €	13/10/2020	CONCEJALÍA HACIENDA
43/2020	Transferencia crédito	25.000,00 €	13/10/2020	CONCEJALÍA HACIENDA
44/2020	Transferencia crédito	507,04 €	13/10/2020	CONCEJALÍA HACIENDA
45/2020	Transferencia crédito	10.650,00 €	02/10/2020	CONCEJALÍA HACIENDA
48/2020	Transferencia crédito	100.000,00 €	27/10/2020	CONCEJALÍA HACIENDA

Estos modificados fueron enviados desde la Unidad Responsable a esta Secretaría General del Pleno durante el mes de OCTUBRE de 2020. Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Fernando Payo Sánchez-Garrido
(Firmado digitalmente)